

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

COMPANIA "DILIPA. DISTRIBUIDORA
DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA."

De: S/. 700.000,00
A: S/. 10.000.000,00
Aumento: S/. 9.300.000,00

Di 4 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy, día martes, treinta (30) de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi, doctor JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparece el señor Angel Eduardo Segura Montenegro, a nombre en representación

de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DILIPA, DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA.", en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día lunes, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, conforme aparece del Nombramiento que se

adjunta y Acta que se inserta a la presente escritura.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E N O T A R I O:- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DILIPA, DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Angel Eduardo Segura Montenegro, a nombre y en representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DILIPA, DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA.", en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día lunes, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, conforme aparece del Nombramiento que se adjunta y Acta que se inserta a la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en esta

ciudad de Quito.- CLAUSULA S E G U N D A.-
 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
 celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito,
 doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de abril de
 mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita
 en el Registro Mercantil de este cantón, el siete de
 agosto del mismo año, consta la Constitución de la
 Compañía de Responsabilidad Limitada "DILIPA,
 DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA.", con el
 capital social de setecientos mil sucres, cuyo capital
 se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	PARTICI- PACIONES
Angel Eduardo Segura .	S/. 385.000,00	385
Otto Ruffo Segura	308.000,00	308
Lilian Zulay Segura	7.000,00	7
T O T A L :	S/. 700.000,00	700

b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de
 Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada
 "DILIPA, DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA."
 celebrada el quince de agosto de mil novecientos
 noventa y cuatro, decidió aumentar el capital social
 de la compañía, de setecientos mil sucres que es el
 capital actual al de diez millones de sucres y
 reformar el artículo quinto de los Estatutos, así como
 en la misma Acta se autorizó al Gerente para que
 realice las gestiones para realizar el Aumento de
 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, cuya

acta se inserta más adelante. CLAUSULA T E R C E R A.-
AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, la Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía
"DILIPA, DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA."
en sesión celebrada el quince de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
Capital Social de la misma en la suma de nueve
millones trescientos mil sucres (S/. 9'300.000,00),
quedando por lo tanto el capital social de la misma en
la suma de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00),
reformando consecuentemente el Artículo Quinto de los
Estatutos Sociales.- El Artículo Quinto dirá:
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social
de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.
10'000.000,00) dividido en diez mil participaciones de
un mil sucres de valor cada una de ellas".- Para tal
efecto, a continuación se transcribe el texto de la
acta como parte integrante de la presente escritura.-
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DILIPA,
DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA.".- En la
ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día, quince de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la
compañía ubicadas en la Avenida 12 de Octubre
novecientos cincuenta y nueve y calle Roca, de ésta
ciudad de Quito, a las diez horas cuarenta y cinco
minutos se reúnen los socios de DILIPA DISTRIBUIDORA

DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA. que conforman el cien por ciento del capital social:-----

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	ACCIONES
Angel Eduardo Segura	S/. 385.000,00	385 ✓
Otto Ruffo Segura	308.000,00	308 ✓
Lilian Zulay Segura	7.000,00	7 ✓
T O T A L :	S/. 700.000,00	700

Actúan como Presidente el señor Otto Ruffo Segura y como Secretario el Gerente de la compañía señor Angel Eduardo Segura Montenegro.- La Presidencia, luego de ratificar la existencia del quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día: U N O.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- PUNTO UNO.- Toma la palabra el Gerente y luego de exponer los puntos legales sobre el capital social con el que debe constar la compañía, propone que se incremente el capital de la sociedad en la suma de nueve millones trescientos mil sucres, los que serían pagados por los socios en igual a sus participaciones que poseen en la actualidad.- Cada uno de los socios mencionan que están de acuerdo con el aumento de capital y que suscribirán las nuevas participaciones en el porcentaje que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía; el pago que realizan los socios para el nuevo capital social es al

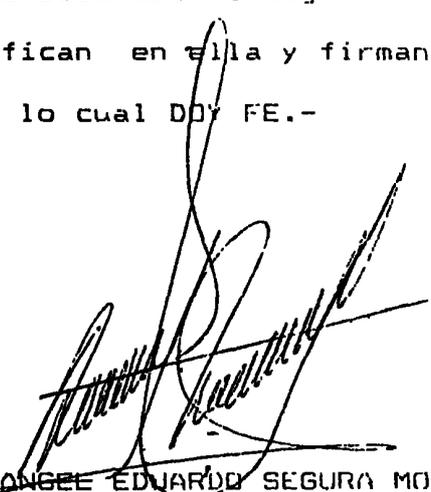
contado y en dinero efectivo, es decir, en numerario, cantidad total que se encuentra depositada en la cuenta corriente de la compañía.- Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de la compañía en la suma de nueve millones trescientos mil sucres, mediante la emisión de nueve mil trescientas (9.300) nuevas participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, y que será pagado de la siguiente manera: Cinco millones ciento quince mil sucres con aporte en numerario del señor Angel Eduardo Segura Montenegro; Cuatro millones noventa y dos mil sucres con aporte en numerario del señor Otto Ruffo Segura Montenegro; y, Noventa y tres mil sucres con aporte en numerario de la señorita Lilian Zulay Segura Montenegro.- La Junta por unanimidad acepta la forma del aumento de capital y por ende también la reforma del artículo quinto de los Estatutos y que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) dividido en diez mil participaciones de un mil sucres de valor cada una de ellas".- La Junta por unanimidad deciden autorizar al Gerente de la compañía para que con su sólo firma eleve a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones

adoptadas en esta Junta.- Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treintaminutos para la redacción del Acta, la que luego de ser elaborada por Secretaria es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.- A las diecisiete horas se levanta la sesión.- DILIPA C. LTDA. (firmado) Ilegible.- Sr. Angel Eduardo Segura.- Gerente.- (firmado) Ilegible.- Sr. Otto Ruffo Segura, Presidente.- (firmado) Ilegible.- Srta. Lilian Zulay Segura.- CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia de su original la misma que reposa en los archivos de la Compañía al cual me remito en caso necesario.- Quito, a quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (firmado) Ilegible.- Sr. Angel Eduardo Segura. Gerente-Secretario.- CLAUSULA C U A R T A.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital actual se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIONES
Sr. Angel Segura M.	385.000	5'115.000	5'500.000	5.500
Sr. Otto Segura M.	308.000	4'092.000	4'400.000	4.400
Srta. Lilian Segura M.	7.000	93.000	100.000	100
TOTAL:	S/. 700.000	9'300.000	10'000.000	10.000

CONCLUSION.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y

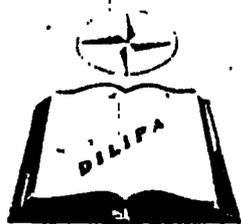
que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Raúl Sandoya, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número setecientos nueve).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto todo lo cual DDY FE.-



SR. ANGE EDUARDO SEGURA MONTENEGRO *Vol. 100-320*

Ed. 170388659-6

El Notario, (firmado) Dr. Jaime A. Acosta H.-----
Doctor Jaime Andres Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo.



"DILIPA" Cia. Ltda.
Distribuidora de Libros y Papelería

DIRECCION 12 de Octubre 959 y Roca Quito

Telefonos 564 793 545-522 . 233-402

Quito, 1 de Julio de 1.991

Señor Don
ANGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO
En su despacho.-

Estimado señor Segura:

Me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "DILIPA" Distribuidora de Libros y Papelería Cia. Ltda.. Celebrada el día Lunes primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, tuvo el acierto de nombrar a usted G. E. R. E. N. T. E. de la expresada Compañía, por el período establecido en el Art. DECIMO OCTAVO del estatuto - es por el lapso de tres años, a partir de la fecha de inscripción de estos nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Art. DECIMO OCTAVO del indicado estatuto - usted ejercerá las funciones de Supervigilar la buena marcha de la Compañía y el cumplimiento de las leyes de este estatuto, como también presidir a la Junta general de Socios.

Sus atribuciones son establecidas en el Art. DECIMO OCTAVO, del estatuto de la Compañía, incluidos en las Escrituras de Constitución de ella otorgado el siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto del mismo año.

Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Lilian Segura

LILIAN ZULAY SEGURA
SECRETARIA

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE DE la Compañía "DILIPA CIA. LTDA".

Angel Eduardo Segura
ANGEL EDUARDO SEGURA M.
REPRESENTANTE LEGAL

... documento bajo el No. 3931 ...
... registro de Non-Franquicias ... 12 ...
Julio, a 28 JUL. 1991

[Handwritten Signature]

... 1991 ...



1. 3008

"DILIPA" Cía. Ltda.

Distribuidora de Libros y Papelería

1954 - 12 de Agosto 1954 - Quito

1954 - 12 de Agosto 1954 - 33-002

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DILIPA
DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA."

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Doce de Octubre número novecientos cincuenta y nueve y calle Roca de ésta ciudad de Quito, a las diez horas cuarenta y cinco minutos se reúnen los Socios de DILIPA DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA C. LTDA. que conforman el cien por ciento del capital social:

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	PARTICI- PACIONES
Angel Eduardo Segura	S/. 395.000,00	385
Otto Ruffo Segura	308.000,00	308
Lilian Zulay Segura	7.000,00	7
T O T A L :	S/. 700.000,00	700

Actúan como Presidente el señor Otto Ruffo Segura y como Secretario el Gerente de la compañía señor Angel Eduardo Segura Montenegro.-

La Presidencia, luego de ratificar la existencia del quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día:

U N O.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Gerente y luego de exponer los puntos legales sobre el capital social con el que debe constar la compañía, propone que se incremente el capital de la sociedad en la suma de nueve millones trescientos mil sucres, los que serían pagados por los socios en igual a sus participaciones que poseen en la actualidad.- Cada uno de los socios mencionan que están de acuerdo con el aumento de capital y que suscribirán las nuevas participaciones en el porcentaje que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía; el pago que realizan los socios para el nuevo capital social es al contado y en dinero efectivo, es decir, en numerario, cantidad total que se encuentra depositada en la cuenta corriente de la compañía.-

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de la compañía en la suma de nueve millones trescientos mil sucres, mediante la emisión de nueve mil trescientas (9.300) nuevas participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, y que será pagado de la siguiente manera: Cinco millones ciento

Eduardo Segura Montenegro; Cuatro millones noventa y dos mil sucres con aporte en numerario del señor Otto Ruffo Segura Montenegro; y, Noventa y tres mil sucres con aporte en numerario de la señorita Lilian Zulay Segura Montenegro.-

La Junta por unanimidad acepta la forma del aumento de capital y por ende también la reforma del artículo quinto de los Estatutos y que en adelante dirá:

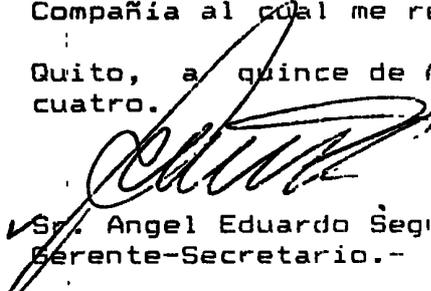
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la ~~compañía es de~~ DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) ~~dividido en diez mil participaciones de un mil sucres de valor cada una de ellas~~.-

La Junta por unanimidad decide autorizar al Gerente de la compañía para que con su sola firma púbe a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en ésta Junta.-

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.- A las diecisiete horas se levanta la sesión.- DILIA C. LTDA.
(firmado) Ilegible.- Sr. Angel Eduardo Segura.- Gerente.-
(firmado) Ilegible.- Sr. Otto Ruffo Segura, Presidente.-
(firmado) Ilegible.- Srta. Lilian Zulay Segura.-

CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia de su original la misma que reposa en los archivos de la Compañía al cual me remito en caso necesario.-

Quito, a quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.


Sr. Angel Eduardo Segura.
Gerente-Secretario.-

NOTARIA VIGESIMA
Dr. Jaime Andrés
QUITO - E

8 30000

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta ~~NOTARIA~~
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta y
uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

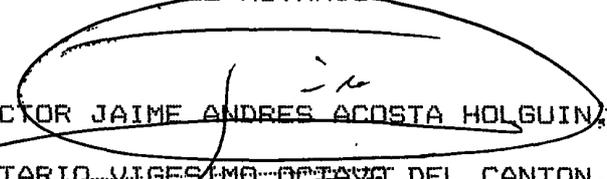
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OJTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0 OCT
esta H
IADO

RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA "DILIPA , DISTRIBUIDORA DE
LIBROS Y PAPELERIA CIA LTDA." , SOBRE LA APROBACION
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
ESTA COMPANIA, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO
SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 95.1.1.1.3548 DE 1 DE
NOVIEMBRE DE 1995, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS.- QUITO, A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO • ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Fausto Haro Montalvo Intendente de Compañías de Quito, encargado, mediante resolución No 95.1.1.13548 de once de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura matriz de 7 de abril de 1987, de la parobación del Aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía DILIPA - Distribuidora de libros y Papelería Cia. Ltda., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO
Jorge Campos L.
NOTARIO - ANUADO

000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 3426 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 957 del Registro Mercantil de siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1742 vta. tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DILIPA DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y PAPELERIA CIA. LTDA.".- Otorgada el 30 de agosto de 1994, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA H.- Se fijó un extracto signado con el número 2233.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 39199.- Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

